CONTRATO Nº 15A/2014

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 2.329.123, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por el otro, la Empresa **PALACE IMPORT S.A,** con **RUC Nº 80068284-0,** representado en este acto por el **Sr. Ydalino Garcia Alverico**, domiciliado en **Carlos A. López c/ Blas Garay y Naciones Unidas** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.217.550** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL, específicamente por el Lote 2 – Galletitas Dulces** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **PALACE IMPORT S.A** en adelante **"EL PROVEEDOR",** a los fines de realizar el suministro de los Bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2014** para la **"ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL", específicamente por el Lote 2 – Galletitas Dulces** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2014**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 2 – GALLETITAS DULCES					
1	Galletita Dulce	Unidad	1.182.276	600	709.365.600

ESCUELAS BENEFICIADAS – LOTE 2 – ALIMENTO SOLIDO "GALLETITA DULCE"

DISTRITOS	URB/RURAL	INDIGENA	TOTAL	RACION 81 DIAS
PJC	9.842,00	1.654,00	11.496,00	931.176,00
BELLA VISTA	591,00	330,00	921,00	74.601,00
CAP BADO	1.106,00	745,00	1.851,00	149.931,00
ZANJA PYTA	328,00	-	328,00	26.568,00
	11.867,00	**2.729,00**	**14.596,00**	**1.182.276,00**

Abog. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Administración Pedro González Ramírez

"Seguridad y Desarrollo para Todos"

DISTRITO: PEDRO JUAN CABALLERO

PEDRO JUAN CABALLERO ZONA URBANA					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DEL CENTRO
1	Esc. Bás. Nro 458 " Mcal. Francisco S. López "	P.J.C.	Guarani	800	1
2	Esc. Bás. Nro 1743 " Cerro Cora "	P.J.C.	Barrio Obrero	1100	1,5
3	Esc. Bás. Nro 1333 " Elisa Alicia Linch "	P.J.C.	Bo. Obrero	230	1,5
4	Esc. Bás. Nro 710 " Don Carlos A. López "	P.J.C.	Centro	600	0
5	Esc. Bas. Nº 1950 Priv. Sub. "Sta.Ma. De los Angeles"	P.J.C.	Barrio Obrero	552	1,5
6	Esc. Bas. Nº5666 Priv. Sub. "Gral. Bernardino Caballero"	P.J.C.	Bernardino Caballero	244	0,5
7	Esc. Bás. Nro 1301 " Mcal José F. Estigarribia "	P.J.C.	Gral. Genes	371	0,5
8	Esc. Bás. Nro 4776 " Rebeca Fortunata Alén "	P.J.C.	Bo. Santa Teresa	700	2
9	Esc. Bás. Nro 7207 " Santo Domingo "	P.J.C.	Santa Ana Virgen de los Pobres	350	2
10	Esc. Bás. Nro 1310 " Dr. José R. de Francia "	P.J.C.	Bernardino Caballero	352	0,5
11	Esc. Bás. Nro 368 " Cnel José María Argaña "	P.J.C.	Gral. Diaz	300	1
12	Esc Bás. Nro 1300 " María Auxiliadora "	P.J.C.	Bernardino Caballero	504	0,5
13	Esc. Bas. Nº 6186 Priv. Sub."Ntra. Sra. Del Rosario"	P.J.C.	Maria Victoria	483	1
14	Centro de Rehabilitación Amor y Esperanza	P.J.C.	San Juan Neuman	140	1
15	Esc. Bás. Nro 3922 " Prof. Olegario Ayala "	P.J.C.	Virgen de Caacupe	127	1
16	Esc. Bás. Nro 1951 " Juan E. O´leary "	P.J.C.	San Gerardo	320	1,5
17	Esc. Bás. Nro 7101 " Romero Cue "	P.J.C.	Colonia Romero Cue	250	2
18	Esc. Bás. Nro 5681 " Amistad I "	P.J.C.	Bo. Amistad II	390	3
19	Centro Nro. 10	P.J.C.	Penitencieria R.	70	3
20	Guarderia Santa Clara	P.J.C.	Bo. Obrero	30	1,5
21	Comedor Capilla San Jose	P.J.C.	Bo. San Jose	45	1
TOTAL				**7958**	

Abg. Almir Amarilla
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

PEDRO JUAN CABALLERO - ZONA RURAL					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DEL CENTRO
1	Escuela Bás. Nº 1952 ¨Manuel Ortiz Guerrero¨	P.J.C.	Cerro 21	13	15
2	Escuela Bás. Nº 560 ¨Gral. Marcial Samaniego¨	P.J.C.	Colonia Yvype	75	15
3	Escuela Bás. Nº 5668 S/N	P.J.C.	Asentamiento 15 de agosto	51	17
4	Escuela Bás. Nº 1886 ¨Doña Froilana Espínola de Mendoza¨	P.J.C.	Colonia Victoria Guasú	19	20
5	Escuela Bás. Nº 1296 S/N	P.J.C.	Colonia Vista Alegre	13	20
6	Escuela Bás. Nº 1298 ¨Coronel José Félix Bogado¨	P.J.C.	Colonia 1º de Mayo	60	20
7	Escuela Bás. Nº 1336 ¨Arroyo Gasory¨	P.J.C.	Piky	60	25
8	Escuela Bás. Nº 1337 ¨Don Francisco Espínola¨	P.J.C.	Colonia Guavirá	18	35
9	Esc. Bás. Nro 5682 "VIRGEN DE CAACUPE"	P.J.C.	Colonia Virgen de Ca'acupe 204	55	35
10	Esc. Bás. Nro 2006 "COLONIA REPUBLICA"	P.J.C.	Colonia República	47	38
11	Esc. Bás. Nro 2004 " María Auxiliadora "	P.J.C.	Colonia María Auxiliadora	32	40
12	Esc. Bás. Nro 366 " Cnel. Teófilo Miranda "	P.J.C.	Col. Chiriguelo	179	30
13	Esc. Bás. Nro 557 " Padre Ernesto Pérez "	P.J.C.	Col. Chiriguelo	39	30
14	Esc. Bás. Nro 1297 "Alferez Vicente Ignacio Iturbe"	P.J.C.	Colonia Raúl Ocampos Rojas	40	30
15	Esc. Bás. Nro 1954 " Emiliano Rivarola Fernández"	P.J.C.	Colonia Cumbre	50	35
16	Esc. Bás. Nro 2923 " Ediltrudis L. de Insfrán "	P.J.C.	Colonia María Auxiliadora	80	35
17	Esc. Bás. Nro 2565 " Enrique Solano López "	P.J.C.	Colonia Victoria Guasú	28	35
18	Esc. Bás. Nro 1254 " Emiliano R. Fernández "	P.J.C.	Colonia Nueva Aquidabán	50	35
19	Esc. Bás. Nro 3407 " María Auxiliadora"	P.J.C.	Colonia María Auxiliadora 3 º Zona	95	40

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

20	Esc. Bás. Nro 3992 " Beato Roque G de Santa Cruz "	P.J.C.	Asentamiento Sereno	26	40
21	Esc. Bás. Nro 3991 " María Felicidad "	P.J.C.	Naranja Hai	20	40
22	Esc. Bás. Nro 5679 " Prof. Ramón I. Cardozo "	P.J.C.	Fracción San Ramón	258	40
23	Esc. Bás. Nro 3788 " Ocho de Diciembre "	P.J.C.	Asentamiento Sereno	38	40
24	Esc. Bás. Nro 6165 " San Miguel "	P.J.C.	Yambue 205	60	40
25	Escuela Bás. Nº 2005 "Panchito López"	P.J.C.	Potrero Sur	10	35
26	Esc. Bas. Nº 2316 Fulgencio Yegros	P.J.C.	3 Palos	15	35
27	Esc. Bas. Nº 3993 Cerro Akua	P.J.C.	Cerro Akua	25	35
28	Escuela Bás. Nº 7192 "Luis Alberto del Paraná"	P.J.C.	Colonia Guavirá	70	40
29	Escuela Bás. Nº 3245 "Emiliano R. Fernández"	P.J.C.	Santa Clara 1° Zona	73	38
30	Escuela Bás. Nº 3252 "Ytororo"	P.J.C.	Colonia Santa Clara 2° Zona	86	40
31	Escuela Bás. Nº 3253 "Medalla Milagrosa"	P.J.C.	Santa Clara 3° Zona	107	45
32	Escuela Bás. Nº 1778 "Gral. Bernardino Caballero"	P.J.C.	Yambue	53	28
33	Escuela Bás. Nº 1956 "Yataity Cora"	P.J.C.	Piky	14	35
34	Esc. Bás. Nro 4033 " Héroes de Cerro Cora "	P.J.C.	Itapopo 1º Zona	25	19
TOTAL				1884	

PEDRO JUAN CABALLERO - INDIGENAS					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DEL CENTRO
1	ESCUELA BÁSICA N° 12786 Juruka	P.J.C.	Yvypyte	115	45
2	ESCUELA BÁSICA N° 12084 S/N	P.J.C.	Ñuapy	98	45
3	ESCUELA BÁSICA N° 10968 MARIA DE LOS SANTA LÓPEZ VDA. DE MENDIETA	P.J.C.	Atyva (Yvypyte)	84	50
4	ESCUELA BÁSICA N° 14272 S/N	P.J.C.	Campo Flor (Yvypyte)	75	55
5	ESCUELA BÁSICA N° 12237 S/N	P.J.C.	Kuriju'y (Yvypyte)	78	54
6	ESCUELA BÁSICA N° 15406 S/N	P.J.C.	Pirary	165	65
7	ESCUELA BÁSICA N° 15404 S/N	P.J.C.	Tajy	72	65

Abg. Amir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

8	ESCUELA BÁSICA N° 15405 S/N	P.J.C.	Tavambo'ae	80	65
9	ESCUELA BÁSICA N° 7670 YRY POTY JUMIRI	P.J.C.	Yvevy	50	65
10	ESCUELA BÁSICA N° 7672 NUEVA ESPERANZA	P.J.C.	Itaypayusu	66	55
11	ESCUELA BÁSICA N° 15154 S/N	P.J.C.	Jaguati	64	45
12	ESCUELA BÁSICA N° 15403 S/N	P.J.C.	Pikykua	161	65
13	ESCUELA BÁSICA N° 6509 ARROYO YSAU	P.J.C.	Itaguazu	103	65
14	ESCUELA BÁSICA N° 7361 PANAMBIY	P.J.C.	Panambi'y	37	40
15	ESCUELA BÁSICA N° 7582 PYSYRY	P.J.C.	Pysyry	77	45
16	ESCUELA BÁSICA N° 7666 AVA RAJU	P.J.C.	Arroyo Guasu	69	50
17	ESCUELA BÁSICA N° 7667 ARROYO NDYVA	P.J.C.	Potrerito-Jakaira	40	55
18	ESCUELA BÁSICA N° 7673 JUANCITO LARROZA	P.J.C.	Pindo Jaguati	40	55
19	ESCUELA BASICA Nº 6511 JAKAIRA	P.J.C.	Jakaira	69	50
20	ESCUELA BASICA S/Nº PIRITY	P.J.C.	Pirity	34	65
21	SEDE TUTORIAL PIKYKUA	P.J.C.	Pikykua	77	65
TOTAL				**1654**	

DISTRITO: BELLA VISTA

BELLA VISTA- ZONA URBANA					
Nº	**INSTITUCION**	**DISTRITO**	**LOCALIDAD**	**CANT. ALUMNOS**	**DISTANCIA EN KM DEL CENTRO**
1	Esc. Bas. Nº 1145 Priv. Sub. San José	Bella Vista	Centro	257	0
2	Esc. Básica Nº 2323 "Ex Combatientes Del Chaco"	Bella Vista	Centro	27	0
3	Esc. Básica Nº 3990 "Santa Teresa" (Centro)	Bella Vista	Centro	55	0
TOTAL				**339**	

Abg. Alma Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

MERIENDA ESCOLAR INDIGENA - BELLA VISTA					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DEL CENTRO
1	ESCUELA BÁSICA N° 6507 CERRO AKANGUE	Bella Vista	Cerro Akangue	55	50
2	ESCUELA BÁSICA N° 6508 ITAJEGUAKA	Bella Vista	Itajeguaka	118	55
3	ESCUELA BÁSICA N° 7583 GUYRA ÑE'E	Bella Vista	Katuamba	46	55
4	ESCUELA BÁSICA N° 7665 ARROYO KA'A	Bella Vista	Arroyo Ka'a	61	45
5	ESCUELA BÁSICA N° 7668 KUÑA POTYI	Bella Vista	Kuña Poty'i	50	60
TOTAL				330	

MERIENDA ESCOLAR BELLA VISTA - ZONA RURAL					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DEL CENTRO
1	Esc. Básica Nº 2008 "Mandyju Poty"	Bella Vista	Colonia Mandyju Poty	30	30
2	Esc. Básica Nº 2324 "María Auxiliadora"	Bella Vista	Colonia Maria Auxiliadora	33	30
3	Esc. Bás. Nº 7102 "Colonias Unidas"	Bella Vista	Colonias Unidas	27	30
4	Esc. Básica Nº 1427 "Tranquerita"	Bella Vista	Colonia Tranquerita	27	40
5	Esc. Básica Nº 3994 "Juan Carlos Wasmosy"	Bella Vista	Estancia Wasmosy	31	50
6	Esc. Básica La Cascada (anexa a San Roque)	Bella Vista	Asentamiento Cascada	18	40
7	Esc. Bas. Nº 1958 "San Roque"	Bella Vista	Bella Vista	56	40
8	Guardería "Alma Guaraní"	Bella Vista	Bella Vista	30	15
TOTAL				252	

DISTRITO: CAPITAN BADO

CAPITAN BADO - ZONA URBANA					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DEL CENTRO
1	Esc. Bas. Nº 154 Gral. Eugenio A. Garay	C. Bado	San Jose	247	0
2	Esc. Básica Nº 1960 "Juana Maria de Lara" (Centro)	C. Bado	Bo. San Roque	237	0
TOTAL				484	

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Administración Pedro González Ramírez

"Seguridad y Desarrollo para Todos"

MERIENDA ESCOLAR INDIGENA - CAPITAN BADO					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DEL CENTRO
1	ESCUELA BÁSICA N° 5839 S/N	C. Bado	Paso Historia	85	45
2	ESCUELA BASICA Nº 15200 PIRAYMI	C. Bado	Piraymi	130	50
3	ESCUELA BÁSICA N° 15199 S/N	C. Bado	Yete Poty	83	55
4	ESCUELA BÁSICA N° 15155 S/N	C. Bado	Yasuka Venda y Okenda	75	45
5	ESCUELA BÁSICA N° 7669 YVAYPOTY RUSU	C. Bado	Yvangusu Angujai	35	50
6	ESCUELA BÁSICA N° 7671 YROVY VY'ARENDA	C. Bado	Mba'eñemi	47	55
7	ESCUELA BASICA Nº 7908 MBA'E MARANGATU	C. Bado	Marangatu	80	60
8	ESCUELA BASICA Nº 5849 ITA POTY	C. Bado	Ita Poty	55	65
9	ESCUELA BASICA Nº 7909 MBARACAY	C. Bado	Mbaracay	50	55
10	ESCUELA BASICA Nº 7911 ITAJU	C. Bado	Itaju	50	45
11	ESCUELA BASICA Nº 6510 TAKUAJY POTY	C. Bado	Takuajy Poty	55	70
TOTAL				745	

MERIENDA ESCOLAR - CAPITAN BADO - ZONA RURAL					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DEL CENTRO
1	Esc. Básica Nº 4567 "San José"	C. Bado	Rincón Paraguay	17	45
2	Esc. Básica Nº 5672 (11.475) "Virgen de Caacupé"	C. Bado	Cerro Torín	22	45
3	Esc. Básica Nº 6490 "Paz del Chaco"	C. Bado	Umbú 2ª. Sección	17	35
4	Esc. Básica Nº 1666 " Dr. Fernando de la Mora"	C. Bado	Aguara	44	55
5	Esc. Básica Nº 1668 '"Héroes del Chaco"	C. Bado	Ysosó	16	55
6	Esc. Básica Nº 4569 "Félix López Agüero"	C. Bado	Arroyito	22	60
7	Esc. Bás. Nº 6269 "Sagrada Familia"	C. Bado	Jukyry Guasu	26	45
8	Esc. Básica Nº 6266 "Prof. Ramón Indalecio Cardozo"	C. Bado	Aguara Veve 1ª. Sección	33	45
9	Esc. Básica Nº 2153 " José Asunción Flores"	C. Bado	Cadete de Boquerón	18	45
10	Esc. Básica Nº 2839 '"Virgen Serrana"	C. Bado	Piray	90	30

Abg. Aimir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino García
Presidente
Palace Import S.A.

11	Esc. Bas. Nº 3250 "Niños Mártires de Acosta Ñu"	C. Bado	Piray	29	30
12	Esc. Básica Nº 6268 "Prof. María Fátima Silva Barros"	C. Bado	Aguara Veve 2ª. Sección	29	45
13	Esc. Básica Nº 6489 "Próceres de Mayo"	C. Bado	Aguara Veve 3ª. Sección	5	45
14	Esc. Bás. Nº 6270 "San Miguel"	C. Bado	Piray 4ª. Sección	80	50
15	Esc. Bás. Nº 5676 "Mcal. José Félix Estigarribia"	C. Bado	Piray 2ª. Sección	33	48
16	Esc. Bas. Nº 4572 "Niños Mártires de Acosta Ñu"	C. Bado	Cerro Kuatia	20	60
17	Esc. Básica Nº 4566 "Acosta Ñu"	C. Bado	Ita Porã 2º Sección	17	55
18	Esc. Bas. Nº 5675 "Carlos A. López"	C. Bado		11	55
19	Esc. Bas. 4565 "Manuel Ortiz Guerrero"	C. Bado	Pa'l Cuará	16	50
20	Esc. Bas. Nº 4571 Curupayty	C. Bado		44	45
21	Esc. Bas. Nº 5673 "Cleusa de Jesús Garay"	C. Bado	Panadero	33	120
TOTAL				622	

DISTRITO: ZANJA PYTA

ZANJA PYTA					
Nº	INSTITUCION	DISTRITO	LOCALIDAD	CANT. ALUMNOS	DISTANCIA EN KM DESDE EL CENTRO
1	Escuela Bás. Nº 1334 "Don Isaac Ortiz"	Zanja Pyta	Colonia Fortuna Guasú	190	20
2	Escuela Bás. Nº 385 "Vice Pte. Sánchez"	Zanja Pyta	Zanja Pyta	11	0
3	Escuela Bás. Nº 2317 "Pte. Carlos Antonio López"	Zanja Pyta	Zanja Pyta	26	0
4	Escuela Bás. Nº 2007 "Captan. Maurício J. T."	Zanja Pyta	Zanja Pyta	14	0
5	Escuela Bás. Nº 1953 "Santa Teresita del Niño Jesús"	Zanja Pyta	Fortuna Guasú	35	20
6	Escuela Bás. Nº 2318 "San Alfonso María de Liborio"	Zanja Pyta	Fortuna Guasú	34	20
7	Escuela Bás. Nº 5667 "Celsa Speratti"	Zanja Pyta	Fortuna Guasú	18	20
			TOTAL	328	

Dr. Arnaldo Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

b) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 208/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"PALACE IMPORT S.A"** para la **"ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL" específicamente por el Lote 2 – Galletitas Dulces** , EJERCICIO FISCAL 2014"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 848 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 709.365.600 (SETECIENTOS NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS)**---------- ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 208/2014----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. 709.365.600(GUARANÍES SETECIENTOS NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR y a la cantidad adjudicada por Resolución,

Abg. Almir Amarilla
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A

siendo el monto disponible para el ejercicio 2014 la cantidad de **Gs. Gs.709.365.600(GUARANÍES SETECIENTOS NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
LOTE 2 – GALLETITAS DULCES					
1	Galletita Dulce	Unidad	1.182.276	600	709.365.600

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, Fuente de Financiamiento FF 10 y FF 30 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

Abg. Almir Amarilla
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

8. ANTICIPO
No se otorgará Anticipo

9. CONDICIONES DE PAGO
El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Amambay, previa presentación de la FACTURA CREDITO en el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay acompañada con las documentaciones (Notas de Remisión, Actas de Recepción de Entrega y/o Notas de Recepción Institucional), con la firma del/os funcionario/s distrital/es que hayan recepcionado el/los producto/s, a los efectos de certificar los datos (Cantidades y Firmas) de los mismos. De no contar con reparos, dichas documentaciones proseguirán con los trámites administrativos correspondientes., la contrantante efectuara los pagos, de acuerdo a los recursos provenientes del presupuesto Institucional, prontamente, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	*ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – específicamente por el Lote 2 – Galletitas Dulces*	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*Unidad*	*Gobernación del XIII Dpto. de Amambay Dirección: 14 de Mayo Nº 255 e/ Carlos Antonio López y Tte. Herrero*	*31/12/2014*

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de BIENES a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 2 – GALLETITAS DULCES					
1	Galletita Dulce	Unidad	1.182.276	600	709.365.600

Lcdo. Amir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio de 2014.----------

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Sr. Ydalino García Alverico
PALACE IMPORT S.A
PROVEEDOR

Ydalino Garcia
Presidente
Palace Import S.A.